



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1479/2015

**INCORPORA ESTABLECIMIENTO QUE
INDICA A PROGRAMA PLANTELES
BOVINOS LECHEROS BAJO
CERTIFICACION OFICIAL-PABCO
LECHERO**

Concepción, 21/ 10/ 2015

VISTOS:

La Resolución N° 6976, de 11 de noviembre de 2010, que actualiza el Programa de Planteles de Animales Bajo Certificación Oficial; la Resolución N° 7352, de 25 de noviembre de 2010, que aprueba el Instructivo de Planteles de Animales Bovinos Bajo Certificación Oficial; la Resolución N° 0163 de 10 de enero de 2011 y la Resolución N° 3179, de 18 de octubre de 2002, que delega facultades que indica, todas del señor Director Nacional; la Hoja de Envío 23.913 de 10 de octubre de 2015 del Médico Veterinario Sectorial de la oficina SAG Bulnes; lo dispuesto en la Ley 18.755, y

CONSIDERANDO:

1. Que el propietario que se individualizará ha solicitado la habilitación de su establecimiento ganadero como proveedor de plantas habilitadas para exportar lácteos a la Unión Europea.
2. Que el plantel pertenece al Nivel A de PABCO
3. Que el mismo propietario ha suscrito, con fecha 15 de noviembre de 2011, un acuerdo con el Servicio (Convenio PABCO Bovino), en el que se obliga a cumplir las exigencias, condiciones y requisitos del Programa PABCO bovino.

RESUELVO:

1. Habilitase como proveedor de plantas habilitadas para exportar lácteos a la Unión Europea (Programa PABCO Lechero), con el Rol Único Pecuario que se señala, el plantel ganadero que se indica, ubicado en el territorio jurisdiccional de la Oficina de Bulnes:

ROL ÚNICO PECUARIO	NOMBRE DEL PLANTEL	COMUNA
08.4.18.0162	FUNDO LOS MAITENES	SAN IGNACIO
RAZON SOCIAL		RUT
AGRICOLA LOS MAITENES LTDA.		77.726.270-K
REPRESENTANTE DEL PLANTEL		RUT
JUAN CARLOS ALLENDE ZAÑARTU		

2. Ratifícase el acuerdo suscrito entre el propietario y el jefe de Oficina SAG y respecto del predio antes indicado, el que se tendrá como pieza integrante de la presente resolución.
3. La condición de plantel bajo certificación oficial, otorgada al predio antes indicado, tendrá vigencia indefinida, mientras se de cumplimiento a la normativa y a los acuerdos establecidos.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

JAIME ENRIQUE PEÑA CABEZÓN
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL BIO-BIO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Check List	Digital			

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
	06/10/2015

EFJ/CEC

Distribución:

- Eduardo Guillermo Führer Jimenez - Encargado Regional Protección Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Or.VIII
- César Rodrigo Escobar Candia - Médico Veterinario Unidad Técnica Protección Pecuaria - Or.VIII
- Andrea Gutierrez Soto - Funcionario/a Oficina Sectorial Concepción - Or.VIII
- Giannina Ruth Cid Staub - Oficial de Partes Unidad Administración y Finanzas - Or.VIII
- Jaime Mizon Seguel - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Bulnes - Or.VIII
- Carlos Emilio Benavente Carmona - Encargado Sectorial Protección Pecuaria Oficina Sectorial Bulnes - Or.VIII
- Agrícola Los Maitenes Ltda.

Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Serrrano 529, 2° Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

[Redacted address information]